



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496327.
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 27 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0048/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-0970 y N° J-1006, todas de 2013; N° J-0005, N° J-542, N° P-156 y 1178, todas de 2014; N° J-0016 de 2015; Oficio N° 01, de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota; Carta del representante de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 22 de octubre de 2014; Informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio, de fecha 09 de diciembre de 2014; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 264, de 10 de diciembre de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado "**Penetración Hilados de Llama en California, Estados Unidos**", Base APC (B) - 5813 - 20131009.
3. Que, por Resolución Exenta N° P-156 y N° P- 1178, ambas de 2014, esta Dirección General autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del **PROYECTO N° 1496327**, denominado "**Penetración Hilados de Llama en California, Estados Unidos**".
4. Que, con fecha 21 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496327, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FIBRAS ANDINAS CHILE S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-542, de 2014, rectificadas por la Resolución Exenta N° 0047, de 2015.
5. Que, por Oficio N° 01, de 07 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica Y Parinacota, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496327, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Jorge Del Carpio Daza, representante de la adjudicataria, Fibras Andinas Chile S.A., de 22 de octubre de 2014, dirigida a ProChile, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el proyecto N° 1496327, Base APC (B) - 5813 - 20131009, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 264, de 10 de diciembre de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.





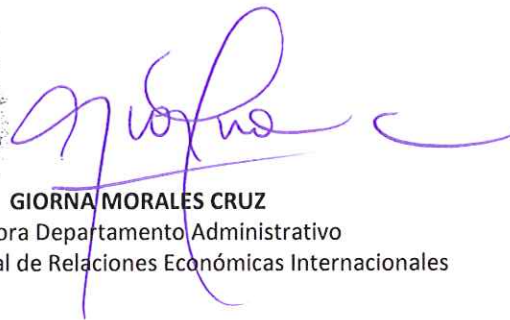
- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496327, evacuado por la supervisora del proyecto, Pía Castro Bongiorno, de fecha 09 de diciembre de 2014.
6. Que, el mencionado Oficio N° 01, de 07 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Arica y Parinacota, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Fibras Andinas Chile S.A.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 21 de abril de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FIBRAS ANDINAS CHILE S.A.**, que se refiere al programa denominado **"Penetración Hilados de Llama en California, Estados Unidos"**, Proyecto N° 1496327, Base APC (B) - 5813 - 20131009.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CCG

DISTRIBUCIÓN

1. Fibras Andinas Chile S.A.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota.
4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Oficina de Partes.

